

**DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:** FRENTE GRANDE - TUCUMAN

**ORDEN** NACIONAL

**DISTRITO** TUCUMAN

**DOMICILIO LEGAL:** MATIENZO1850 B° COPIAT II MZA F LOTE 6 BLOCK C  
DPTO 2°C

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** PARTIDO POLITICO

**FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:** 19/04/1995

**CÓDIGO** 41

**CUIT N°:** 30708257199

**EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:** 20

**INICIADO EL:** 01/01/2015

**ESTADOS CONTABLES AL :** 31/12/2015

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL****ACTIVO**

	Ejercicio al 31/12/2015	Ejercicio al
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><u>0,00</u></u>	<u><u>0,00</u></u>

<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	Ejercicio al 31/12/2015	Ejercicio al
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
Según Estado Respectivo	0,00	0,00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS**

	Ejercicio al 31/12/2015	Ejercicio al
<b><u>RECURSOS</u></b>		
	<hr/>	
<b>TOTAL RECURSOS</b>	0,00	0,00
	<hr/>	
<b><u>GASTOS</u></b>		
	<hr/>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	0,00	0,00
	<hr/>	
<b><u>Resultados financieros y por tenencia netos</u></b>	0,00	0,00
	<hr/>	
<b>Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio</b>	0,00	0,00
	<hr/>	
<b><u>Recursos y gastos extraordinarios netos</u></b>	0,00	0,00
	<hr/>	
<b>Superávit/Déficit Final del Ejercicio</b>	0,00	0,00
	<hr/> <hr/>	

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

FRENTE GRANDE - TUCUMAN

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2015

comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al	Ejercicio al
				31/12/2015	TOTAL
<b>SALDOS AL INICIO</b>					
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período					
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
<b>SALDOS AL CIERRE</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 16/05/2016

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)**

<b>Variaciones del efectivo</b>	Ejercicio al 31/12/2015	Ejercicio al
Efectivo al inicio del ejercicio		
Total de efectivo al inicio	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Efectivo al cierre del ejercicio		
Total de efectivo al cierre	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aumento / disminución neta del efectivo	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>Causas Variaciones del efectivo</b>		
Recursos		
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aplicaciones		
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aumento / disminución neta del efectivo	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

---

**NOTAS****Nota N°: 1**

## NOTA 1

**NORMAS CONTABLES APLICADAS**

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad fueron las siguientes;

**A 1 Modelo de presentación de los Estados Contables**

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**A 2 Consideración de los efectos de la inflación.**

Los estados contables han sido preparados, reconociendo el Dcto N° 664/03 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que determino la interrupción de la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda homogénea a partir del 01 de Marzo de 2003.

La Resolución Técnica N° 39 fue emitida por la F.A.C.P.C.E. el 4 de Octubre de 2013 y aprobada su adopción por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán para toda su jurisdicción mediante Acta del HCD N° 2031 del 05/11/2013. Dicha norma incorpora a la Resolución Técnica 17, como una característica que identifica un contexto de inflación que amerita ajustar los estados contables para que los mismos queden expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el índice de precios internos al por mayor del INDEC.

Por otra parte, la Resolución Técnica N° 39 modifica a la resolución Técnica N° 6 para establecer que si tras un período de interrupción de ajuste de los estados contables para reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda fuera necesario reanudar el ajuste, el mismo se aplicará desde el comienzo del ejercicio en que se verifique la existencia de las características que identifican un contexto de inflación, y los cambios a considerar serán habidos desde el momento en que se interrumpió el ajuste o desde una fecha de alta posterior, según corresponda a las partidas a ajustar.”

**A 3 Criterios de Valuación:**

Se han aplicado los siguientes criterios de valuación:

**A 3.1 Disponibilidades, Créditos y Cuentas por Pagar.**

Han sido valuados a su valor nominal, por tratarse de operaciones en moneda local sin cláusula de ajuste y agregando o deduciendo los resultados financieros que correspondan.

**A 3.2 Bienes de Uso**

Los mismos están valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de los bienes de uso es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

Se aplicaron las Normas Contables Profesionales vigentes por la F.A.C.P.C.E.

## INFORME DEL AUDITOR

José Alberto Vitar y José Ernesto Nieva, en nuestro carácter de Presidente y Vice-Presidente del Partido Frente Grande informamos que los estados contables, anexos y notas que anteceden, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2015, cuentan con Informe de Auditor Independiente, emitido con fecha 16/05/2016 por el CPN Ernesto Maximiliano Vece, Matrícula N° 6458 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tucumán, que en su parte pertinente manifiesta textualmente lo siguiente:

"OPINION

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de "Partido Frente Grande" al 31 de diciembre de 2015, así como de sus Estados de Recursos y Gastos, Evolución de PN y Flujo de su Efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas."



**“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”**

(art. 12 de la ley 26.215)

**Anexo de la Acordada CNE N°47/12**

**PARTIDO: FRENTE GRANDE - TUCUMAN**

Ejercicio iniciado el 01/01/2015 y finalizado el 31/12/2015

**I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: Temario desarrollado: Objetivos:
---

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

## **II. PARTICIPANTES**

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

## **III. FONDOS DESTINADOS**

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

## **IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS**

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe

Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

**V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO**

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

**VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012**

--

**VII. FIRMANTES**

.....  
Presidente

.....  
Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

**VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR**

1. El anexo de “Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación” deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

**IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN**

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.